



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0053-R-2021

Huancayo, 14 de enero 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el Oficio N° 00033-2021-R-UNCP del 13 de enero 2021, a través del cual el Rector, dispone emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 343-2020-CG de fecha 23 de noviembre 2020, resuelve la derogación de la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG que aprueba la Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad" y de las Resoluciones de Contraloría N° 222-2017-CG y 356-2019-CG, que modificaron la Directiva N°006-2016-CG/GPROD; del numeral 7.3 de la Directiva N° 008-2016-CG/GPROD "Auditoría de Desempeño" y del numeral 3. del rubro V. y del Anexo N° 9 del "Manual de Auditoría de Desempeño", aprobados con Resolución de Contraloría N° 122-2016-CG; del numeral 7.5 de la Directiva N° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada con Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG y modificada con Resolución de Contraloría N° 269-2019-CG; y del numeral 7.3., el literal e) del numeral 7.4. y del Apéndice N° 2 de la Directiva N° 002-2020-CG/NORM "Acción de Oficio Posterior", aprobada con Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG; asimismo, aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación;

Que, mediante Resolución N° 1343-R-2016 de fecha 08 de junio 2016, se resuelve designar al CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Director General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de Auditoría, en cumplimiento a la Directiva N°006-2016-CG/GPROD de la Contraloría General de la República;

Que, el Rector considerando la Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG que aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, dispone la emisión de la resolución designado al Director General de Administración como responsable de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control;

Que, con la finalidad de regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

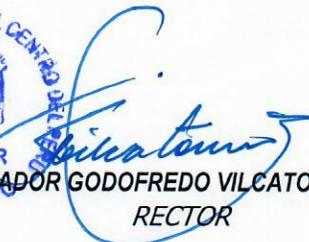
De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 1343-R-2016 de fecha 08 de junio 2016, en todos sus extremos.
- 2° DESIGNAR** al Director General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, responsable de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control, en cumplimiento a la Directiva N°014-2020-CG/SESNC de la Contraloría General de la República.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR